

AL DESPACHO: Informando que en el # 25 del expediente digital obra memorial poder de sustitución. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, once de noviembre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once de noviembre de dos mil veinte

AUTO S

Teniendo en cuenta el memorial poder de sustitución obrante en el # 25 del expediente digital, SE RECONOCE personería para actuar a la abogada CLARA INES ALFONSO PINTO¹, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.368.118 de Piedecuesta y T.P. 340.262 del C. S. de la J. en calidad de apoderada judicial sustituta de la demandante MARTHA CECILIA ROMAN FLOREZ, en los términos y facultades allí conferidas.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

Firmado Por:

**CARLOS
CAMACHO
JUEZ**

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.123 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 12 de noviembre de 2020</p>  <p style="text-align: center;">MARCELA PARDO RIAÑO SECRETARIA</p>

**ALBERTO
ROJAS**

¹ Abogado vigente sin antecedentes disciplinarios
<https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
77f3955f5fc8c0465ab0dd4b483911db323d8eb40084c88bab3a6abf9fb5c3ad
Documento generado en 11/11/2020 08:29:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>